

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL
FIJACIÓN EN LISTA No. 050**

TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
04109695	COMPETENCIA DESLEAL	EPM TELECOMUNICACIONES S.S.A. E.S.P.	DOLLY ALEXANDRA LOZANO H.	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE (2011)	VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a las partes dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C., de la liquidación de costas practicadas en el Incidente de Liquidación de Perjuicios
03084011	COMPETENCIA DESLEAL	EPM TELECOMUNICACIONES S.S.A. E.S.P.	IT&S DE COLOMBIA S.A.	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE (2011)	VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a las partes dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C., de la liquidación de costas practicadas en el Incidente de Liquidación de Perjuicios
04031072	COMPETENCIA DESLEAL	QUALA S.A.	NESTLE COLOMBIA S.A.	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE (2011)	VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte incidentante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso presentado por la parte incidentada

04031072	COMPETENCIA DESLEAL	QUALA S.A.	NESTLE COLOMBIA S.A.	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE (2011)	VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a las partes dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C., de la liquidación de costas practicadas en el Incidente de Liquidación de Perjuicios
----------	------------------------	------------	-------------------------	------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 24 de Agosto de 2011 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 24 de Agosto 2011 a las 4:30 p.m.

GRACIELA ROJAS BALDERRAMA
Secretaria ad hoc